



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

**RESOLUCION No. 41
20 OCT 1999**

Por la cual se modifica parcialmente un Plan de Estudios

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 27o, literal j, del Acuerdo No. 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de posgrado Especialización en Gerencia Educacional fue aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 0122 de diciembre 20 de 1993,

Que es necesario realizar una modificación al plan de estudios en cuanto a seminarios e intensidad,

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión del día 16 de septiembre de 1999 Acta No. 020, acogió tal recomendación,

Que el Consejo Académico en sesión 026 del 21 de septiembre de 1999, aprobó las modificaciones propuestas,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconocer las modificaciones propuestas al plan de estudios e intensidad de los seminarios.

ARTICULO SEGUNDO. Incluir en el área de Gerencia Educacional los siguientes seminarios:

DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA

Diseño, Desarrollo y Evaluación de Proyectos Educativos	35 horas
Indicadores de Gestión en Educación	35 horas

PARÁGRAFO 1o. Los demás Seminarios del Area de Gerencia y de Comportamiento Organizacional tendrán cada uno una intensidad de 35 horas.

PARÁGRAFO 2o. Los seminarios del Area de Investigación tendrán la misma intensidad establecida en la Resolución 1245 del 21 de agosto de 1999.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ARTICULO TERCERO. Los seminarios de cada área y los complementarios se desarrollarán en forma flexible durante un (1) año por programación semestral.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial las contempladas en la Resolución 1245 de 1997, artículos tercero y cuarto y se aplicará a quienes inicien sus estudios a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a **20 OCT 1999**

CARLOS ALBERTO SANDOVAL FONSECA
Presidente

JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
Secretaría

CA/rosalba

DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA

CARLOS ALBERTO SANDOVAL FONSECA
Presidente

JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
Secretaría